

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. NA/DAI/06-2018-2 (*)

"AUDITORIA POR EXAMEN ESPECIAL DE TIPO ADMINISTRATIVO Y EDUCATIVO", SOBRE ASPECTOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2018.

(FOLIADO DEL 1 AL 37)

San Salvador, mayo de 2019

(*) Se emitió Notificación de Auditoría de Examen Especial de tipo Administrativo y Educativo, correspondiente al ejercicio 2018 (Ref. NA-06/2018); de la que, se generan dos Informes de Auditoría Global: Informe Administrativo Ref. NA-06/2018-1 e Informe Educativo Ref. NA-06/2018-2.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del MINEDUCYT:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(3/)
- Vice Ministro de Educación y Dirección Nacional de Gestión Educativa Ad honorem ^(1/) ^(3/)
- Vice Ministra de Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(3/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Educación Inicial y Parvularia ^(2/) ^(3/)
- Dirección Nacional de Educación Básica ^(2/) ^(3/)
- Dirección Nacional de Educación Media ^(2/) ^(3/)
- 14 Direcciones Departamentales de Educación ^(2/) ^(3/)

Funcionarios/as, Empleados/as y/o Terceros/as Relacionados/as:

- Dirección de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)



^(1/) Informe de Auditoría Notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República] y [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental]

^(2/) Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental] y [Art.5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado vía electrónica

INDICE

I. INTRODUCCION.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI. OBSERVACIONES DE AUDITORIA.....	9
HA-1: INCUMPLIMIENTOS PEDAGÓGICOS DE DOCENTES Y DIRECTORES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	9
HA-2: FALTA DE GESTIÓN ESCOLAR EFECTIVA POR PARTE DE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.....	21
VII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES	32
VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	32
IX. RECOMENDACIONES GENERALES	32
X. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	33
XI. AGRADECIMIENTOS.....	33
XII. LUGAR Y FECHA.....	33
XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	33
XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	33
XV. ANEXO Nº 1	34

Versión Pública



I. INTRODUCCION

El presente Examen Especial de Tipo Administrativo y Educativo, sobre Aspectos Educativos, fue realizado con base al Plan Anual de Auditoría de la Dirección de Auditoría Interna (DAI) de esta cartera de Estado del año 2018; siendo esta la segunda auditoría de este tipo, con aspectos educativos diferentes, ejecutada por parte de esta Dirección y no se poseen antecedentes de auditorías que haya realizado la Corte de Cuentas de la República (CCR), ni firmas externas de auditoría, en esta área.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar en los centros educativos, el manejo de los recursos pedagógicos y su impacto en la población estudiantil.

Específicos:

1. Evaluar que la planta docente de los centros escolares, cumplan con: a) Preparación de la Planificación Didáctica; b) Que la asignación de la carga horaria sea conforme a lo normado y a la carga académica por asignatura o disciplina y por cada grado o nivel educativo.
2. Evaluar el nivel de cumplimiento en el desarrollo de los contenidos programáticos por asignatura, conforme a la Jornalización preparada por el docente; verificando además, que se tenga un Plan de Contingencia para la atención del estudiante en caso de ausencia del personal docente.
3. Verificar que el C.E. posea la Planificación de Refuerzo Académico por asignatura o especialidad y que se documente su desarrollo, conforme a la caracterización del estudiante.
4. Constatar que el Director del CE, prepara un Plan para el seguimiento y mejora de los indicadores educativos y que se esté documentando su ejecución.
5. Comprobar que el CE dentro de su programación contenga la entrega de notas a los estudiantes y a los padres de familia; que se estén documentando dichas acciones.
6. Evaluar el impacto que tienen los proyectos especiales como el servicio de internet y las mejoras en la infraestructura educativa complementaria, sobre los niveles de aprendizaje del alumno.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El período evaluado comprendió de enero a diciembre de 2018.

Realizamos el presente examen especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la CCR y las Normas Técnicas emitidas por el MINEDUCYT, ambas en lo aplicable.

Aspectos evaluados:

- 1) Planta Docente 2018/ Distribución de la Carga Académica,
- 2) Plan de Contingencia de atención al estudiantado en ausencia del docente,
- 3) Plan de Seguimiento y Mejora a los Indicadores Educativos,
- 4) Programación de entrega de notas a los padres de familia,
- 5) Libro de Promociones 2017,
- 6) Proyectos de Infraestructura/Proyectos especiales financiados externamente,
- 7) Planificación Didáctica/Programa de Estudio,
- 8) Planes de Grado, Jornalización, Horarios de Clase,
- 9) Guiones de Clase/Carta Didáctica/Guías Metodológicas,
- 10) Plan de Refuerzo Académico,
- 11) Libros de Registro y Asistencia de Alumnos.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de auditoria:

1. Evaluamos que la planta docente de los centros escolares, cumpliera con la Preparación de la Planificación Didáctica; que la asignación de la carga horaria y académica sea apegado a norma y por asignatura o disciplina por cada grado o nivel educativo.
2. Evaluamos el nivel de cumplimiento del desarrollo de los contenidos programáticos por cada asignatura, conforme a la Jornalización preparada por el docente.
3. Verificamos que se tenga un Plan de Contingencia para la atención del estudiante en caso de ausencia del personal docente.
4. Verificamos si el CE y los docentes preparan la Planificación de Refuerzo Académico,
5. Constatamos si los Directores de los CE, preparan un Plan para el seguimiento y mejora de los indicadores educativos: estadísticos, pedagógicos, entre otros.
6. Comprobamos que el CE dentro de su planificación contenga la programación y los respaldos de la entrega de notas a los padres de familia y que los docentes posean los registros de las calificaciones actualizados.
7. Analizamos el impacto que tienen los Proyectos Especiales como el servicio de internet y la mejora en la infraestructura educativa complementaria.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a la ejecución de los procedimientos de auditoria, determinamos los resultados preliminares siguientes:

- a) Que la planta docente de los CE (Centros Escolares) visitados (20), no está cumpliendo con la preparación de la planificación didáctica, algunos sólo manejan guiones de clase, cartas didácticas o libros de texto de apoyo.
- b) Que los Directores de 6 CE, prepararon las distribuciones de carga horaria y académica, por docente y por disciplina o asignatura, sin cumplir con lo que se establece en la normativa, ni en los programas educativos.
- c) De los 33 docentes entrevistados, 14 no están cumpliendo con el desarrollo de todos los contenidos programáticos, que por cada asignatura están definidos dentro de los programas de estudio; y tampoco se están preparando las jornalizaciones.
- d) Ninguno de los Directores de los CE visitados (20), ha elaborado un Plan de Contingencia para la atención del alumnado, en caso de que algún o algunos docentes se ausenten, a fin de que no se suspendan clases, ni se despachen a los/las alumnos/as; mismos que, comentaron que en la práctica los cubren, ya sea por el subdirector, el director, alumnos/as tutores/as de grados superiores o de alguna universidad; pero que, no se escriben dichas estrategias.
- e) Comprobamos que 22 de los 33 docentes evaluados, desarrollan un plan de refuerzo académico de manera informal y así lo ejecutan.
- f) Los Directores de los 20 CE visitados, no elaboran un plan de seguimiento y mejora de los indicadores educativos, argumentando que en la práctica lo hacen, sin embargo, no dejan evidencia de éste y sus acciones; observamos que en el CE Ponciana Ramírez, Código de Infraestructura No. 10994 del Departamento de Chalatenango, preparan un reporte sobre ello, pero no se realizan acciones sobre los resultados obtenidos; el resto (19 CE), lo único que manejan es el reporte mensual de la matrícula que se ingresa en el sistema. El impacto de lo anterior, se ve reflejado en la baja de la matrícula, ya que no le están dando el seguimiento a las causas correspondientes o implementando acciones para atraer a los alumnos/as al CE.



- g) Comprobamos que 5 de los 20 Directores consideran dentro de su planificación (trimestral o anual), la programación de entrega de notas a los padres de familia; el resto (15 Directores) coinciden con que realizan una entrega trimestral y que lo hacen en una reunión general, la práctica es levantar acta donde firman los padres y madres de familia asistentes, donde se desarrolla la escuela de familia y luego pasan a cada aula, para tratar los puntos académicos y entrega de libretas o fichas de notas. A los alumnos, se las entregan conforme se van realizando las actividades o evaluaciones, no hay programación, ni se deja evidencia de dicha entrega.
- h) Con base a los reportes en la ejecución de los proyectos especiales como es el servicio de internet y las mejoras en la infraestructura educativa complementaria, resumimos lo siguiente:

A mediados del año 2018, el MINEDUCYT, reportó una cobertura del 29% en CE públicos que poseen servicio de internet, lo cual es un buen avance, debido a que 2,204 CE poseen ese servicio, siendo una gran ventaja para el alumnado, personal docente y administrativo; sin embargo, hay un 71% de CE públicos, que aún no poseen este servicio, lo cual influye en el desarrollo general de esas instituciones, ya que no pueden promover el aprendizaje a través del uso de la tecnología, ni implementar la metodología impulsada a través de las formaciones recibidas recientemente por los docentes, en donde se les inculcó la enseñanza de las especialidades con el uso de las herramientas tecnológicas.

En cuanto a la infraestructura complementaria, tenemos que el 29.1% posee un Centro de Cómputo, es decir sólo 1,498 CE públicos poseen las condiciones para poder atender al alumnado y brindar seguridad a los equipos de cómputo; un 22.11% posee una biblioteca, lo que indica que sólo 1,138 CE, cuentan con recursos para generar en los alumnos y en las alumnas el hábito de la lectura y la investigación; un 7.32% posee laboratorio de ciencias, es decir que, sólo 377 CE poseen los implementos para que el estudiante experimente y compruebe por sí mismo, lo que los libros de texto les indica; un 10.08% tiene sala para profesores, es decir que sólo en 519 CE, los docentes tienen un espacio propio; un 41.38% tiene un local para cocina – bodega, un 44.88% posee local para cocina, un 50.46% posee local para Bodega, lo que revela que la mitad de los CE aún no posee cocina, ni bodega; lo que impacta en la higiene de la preparación de los alimentos para el alumnado; un 14.67%, es decir 755 CE tiene comedor, para que los alumnos ingieran cómodamente sus alimentos; los CE que poseen una clínica, para la atención de

estudiantes y docentes, sólo representa un 1.44% o sea 74 CE, que podrían accionar oportunamente en casos de emergencia; en cambio, un 45.21% tiene un espacio para recreación del alumnado, ya sean canchas o zonas de recreo.

HISTÓRICO DE LOS AVANCES EN INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SERVICIOS DE INTERNET EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS.

	2015		2016		2017	
CE con servicios de internet	1,118	21.80%	1,550	30.00%	2,204	29.00%
Biblioteca	1,040	20.30%	1,097	21.00%	1,138	22.11%
Laboratorio de Ciencias	346	6.70%	359	7.00%	377	7.32%
Espacios recreativos	2,378	46.30%	2,587	50.00%	2,327	45.21%
Bodega	2,520	49.10%	2,742	53.00%	2,597	50.46%
Cocina	2,501	48.70%	2,402	47.00%	2,310	44.88%
Cocina-Bodega	1,695	33.00%	2,051	40.00%	2,130	41.38%
Sala de profesores	430	8.40%	493	10.00%	519	10.08%
Clínica para estudiantes y docentes	66	1.30%	59	1.00%	74	1.44%
Aula informática	1,581	30.80%	1,478	29.00%	1,498.00	29.10%
Comedor	-	-	619	12.00%	755.00	14.67%

FUENTE: Resultados de observatorio año 2015, 2016 y 2017



VI. OBSERVACIONES DE AUDITORIA

HA-1: INCUMPLIMIENTOS PEDAGÓGICOS DE DOCENTES Y DIRECTORES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

De las verificaciones realizadas en los 20 centros escolares visitados, determinamos lo siguiente:

1. Al solicitar a los docentes su planificación didáctica y su jornalización, conforme a la carga académica asignada para el año 2018 (Ver **Anexo Nº 1, Cuadro Nº 1**), determinamos que 13 docentes no tenían la Planificación Didáctica o argumentaban tenerla en su casa de habitación, 09 no tenían Plan de Grado, 12 docentes no tenían jornalización y 12 no tenían guiones de clase o libro texto de apoyo.
2. Los Directores de 6 CE no están asignando las cargas horarias conforme a lo establecido en los programas de estudio para cada asignatura (Ver **Anexo Nº 1 Cuadros Nº 2 y 3**)
3. Docentes a quienes se les asignan menos de las 25 h/c/s establecidas (Ver **Anexo Nº 1, Cuadro Nº 4**).
4. Ningún docente está dejando plasmado en su Plan de Grado, las tareas que cubre en sus horas libres.
5. Los docentes (14) no están cumpliendo con el desarrollo de los contenidos programáticos por asignatura, conforme lo establecen los programas de estudio de cada una de las especialidades (Ver **Anexo Nº 1, Cuadro Nº 5**).

Criterio:

El **Reglamento de la Ley de la Carrera Docente**, establece en...**Art. 36.-** Atribuciones del Director. Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: ...b) Planificar y organizar el trabajo docente en forma participativa con el consejo de profesores, atendiendo los planes y programas de estudio y disposiciones que se reciban en tal sentido;...i) Organizar anualmente al personal docente, asignándoles los grados o secciones, en base a las preferencias, experiencia, aptitudes, habilidades y destrezas de los educadores;...l) Sustituir al profesor de aula cuando éste no asista a la institución y el

subdirector tenga grado a su cargo, en el nivel de educación básica;...ll) Investigar con el Consejo y el personal docente las causas que generan la inserción, ausentismo y repitencia escolar en su institución, con propósitos de atender las que sean endógenas al Sistema;...q) Organizar en forma participativa el horario general de clases de la institución;...r) Velar por la conservación del Registro Académico de los alumnos y exalumnos de la institución...

...**Art. 42.-** Año Escolar y Vacaciones de los Educadores, establece: “El Calendario escolar para todos los niveles educativos, comprenderá un mínimo de doscientos días lectivos para cada año escolar. Día lectivo será aquel en que los educadores laboren con alumnos. Sin perjuicio de lo que disponga la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licenciadas de los Empleados Públicos, los educadores que laboren en instituciones oficiales, autónomas y municipales en los distintos niveles y modalidades educativas del sistema, gozarán de vacaciones con goce de sueldo, durante el tiempo de receso de los alumnos. Entre la finalización de un año lectivo y el inicio del otro, los educadores deberán realizarlas actividades siguientes...d) Elaborar planes de trabajo para el próximo año lectivo; e) Elaborar horarios de conformidad a los planes de estudio respectivo; f) Organizar y efectuar la matrícula escolar; g) Elaborar y jornalizar la actividad curricular...

En la **Organización Escolar Efectiva** (el Documento 3), en el apartado 2.2. Organización del Año Escolar – Organización de las actividades diarias, en el segundo párrafo, parte final, establece: “Los horarios de clases deben cumplir con los planes de estudio y las cargas académicas reglamentadas para los docentes, considerando los recreos y descansos de acuerdo a lo normado en cada nivel educativo.”

En la **Dirección Escolar Efectiva** (el Documento 4), en el # 2. Director líder pedagógico, establece: “El MINED propone a los docentes las propuestas pedagógicas actualizadas y su implementación requiere que en el centro educativo se unifiquen las prácticas pedagógicas, los modelos de planificación, las metodologías, los recursos y las formas de evaluación que de manera sistemática permitan integrar el esfuerzo del aula, de todo el equipo docente para lograr coherencia e integración institucional que permita obtener resultados educativos de calidad.”... En el apartado, El Director como líder pedagógico asume los roles que mencionamos a continuación: 5. Gestor/a del currículo, establece: “Promueve entre los docentes el trabajo en equipo para planificar el desarrollo curricular adecuando y contextualizando los programas de estudio y sistemas e instrumentos de evaluación de los aprendizajes; organiza soluciones adecuadas al desarrollo de un currículo innovador: uso del tiempo, agrupamiento de los alumnos, uso de espacios educativos y recreativos, etc.”
Orientación, revisa y retroalimenta la planificación didáctica de los docentes, establece: “E



director como líder pedagógico, debe organizar a su equipo docente para desarrollar procesos de planificación didáctica colaborativa, asumiendo su rol de orientador del proceso e incorporándose como líder educativo. El director debe dinamizar la revisión mensual de la planificación didáctica que han elaborado los docentes, para asegurarse que no están improvisando sus clases, y garantizar así aprendizajes efectivos y significativos en sus estudiantes. Esta actividad debe ser un proceso de reflexión crítica, para la mejora continua de las prácticas pedagógicas.

En la **Normativa de Funcionamiento** (Documento 5) ... B. Organización Escolar, B.4. Organización de la Planta Docente, se establece: **B.4. Organización de la planta docente.** El director debe organizar anualmente la planta de personal docente, asignando grados, secciones y la carga horaria semanal, tras considerar los criterios siguientes: a. Especialidad en la formación del docente: que haya correspondencia entre el grado asignado y la formación inicial del educador. b. Experiencia y preferencia del docente: que al educador se le asigne en el nivel, grado, sección o especialidad de su preferencia, experiencia, aptitudes, habilidades y destrezas. ... El director debe garantizar que la organización de la planta docente y la asignación de salones de clase por jornada se realicen, a más tardar, en el mes de noviembre, para que el docente tenga la opción de jornalizar y planificar el desarrollo curricular durante el receso de fin de año... **D.2 Horarios para los docentes.** En los centros que laboren en una sola jornada, ya sea por la mañana o por la tarde, la carga horaria semanal de los docentes será cumplida en la jornada respectiva. La semana laboral de los docentes, en todos los niveles, será de 25 horas reloj semanales, ya sea en la jornada de la mañana o de la tarde... **D.3 Horarios de estudiantes.** La jornada lectiva de estudiantes del nivel de Educación Básica es de 25 horas clase semanales, de 45 minutos cada una (matutina y vespertina) ... **VI. Normas de Gestión Pedagógica – A. Planeamiento Didáctico,** establece: “Todo docente debe elaborar su Jornalización y basar su práctica en el plan de unidad didáctica. El planeamiento didáctico debe ser orientado con base en lo establecido por los programas de estudio, ...” El director o subdirector debe orientar, revisar y retroalimentar la planificación didáctica de los docentes por lo menos cuatro veces al año, al inicio de cada período. ... “El docente debe tener planificada la primera unidad de aprendizaje antes de iniciar el año lectivo con sus estudiantes. El director es el responsable de dar el visto bueno técnico a la planificación didáctica de cada docente, en los cuatro períodos en que se divide el año escolar.” “Al finalizar cada unidad, el equipo docente debe evaluar los resultados obtenidos e implementar procesos de refuerzo académico en áreas deficitarias, así como el análisis de indicadores educativos.” ... **B. Cumplimiento de los planes de estudio.** “El Plan de Estudio en Educación Básica es el siguiente:



Asignatura	Grados y horas semanales								
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
Lenguaje (Lenguaje y Literatura en Tercer Ciclo)	8	6	5	5	5	5	5	5	5
Matemática	7	5	5	5	5	5	5	5	5
Ciencia, Salud y Medio Ambiente	3	4	5	5	5	5	5	5	5
Estudios Sociales (Incluye Educación Moral y Cívica con 1 hora clase a la semana)	3	4	4	4	4	4	5	5	5
Educación Artística	2	3	3	3	3	3			
Educación Física	2	3	3	3	3	3	2	2	2
Inglés* (segundo idioma)							3	3	3
Total	25	25	25	25	25	25	25	25	25

...El cumplimiento del Plan de Estudios es de carácter obligatorio y, por consiguiente, cualquier otra iniciativa de enseñanza deberá respetar dicho plan.”

Causas:

- Los Directores no están realizando su labor de supervisión pedagógica hacia los docentes, no están avalando los documentos pedagógicos preparados por los docentes, no están realizando visitas de evaluación pedagógicas al aula.
- Los Docentes argumentan que no han cumplido con el desarrollo de los programas de estudio, debido al tiempo invertido en capacitaciones y otras actividades.

Efectos:

- No se garantiza la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- No se le da apoyo pedagógico al docente en el aula.

Comentarios de la Administración:

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, al respecto envió las acciones y comentarios sobre lo que realizó:

1. La Dirección Nacional de Educación Básica, convocará a los jefes de asistencia técnica de las direcciones departamentales para recordar los lineamientos siguientes:
 - En el caso de la planificación didáctica y los guiones de clase, se encuentra en los programas de estudio y las guías metodológicas, con la finalidad de que los docentes ocupen más tiempo en el desarrollo de las clases, y acudir a éstos sólo en casos especiales de adecuaciones curriculares.
 - En el caso del Plan de grado, éste debe especificarse en el PCC o la Propuesta Pedagógica del Centro Escolar, específicamente los acuerdos tomados en el consejo de docentes, porque las especificaciones de cada grado las tiene que tener el docente.



- La jornalización está incluida en las guías metodológicas.
- Consecuencias en los aprendizajes de los estudiantes al no concluir los programas de estudio. Se adjunta un cuadro como ejemplo del contenido de esa reunión, respecto a este punto.

Posibles consecuencias al no desarrollar las competencias específicas de forma completa durante el año lectivo, de acuerdo al programa de Estudios Sociales con estudiantes de 1°, 3° y 6° grado.

Grado	Nombre y Número de la Unidad	Indicadores Prioritarios	Consecuencias (contenidos no desarrollados)	Propuesta de mejora
Primer Grado	Unidad N° 4 NOSOTROS CONVIVIMOS	Competencia de Unidad: <i>Practicar y evaluar el cumplimiento de normas de convivencia, manifestando actitudes positivas para fortalecer la convivencia armónica en hogar, el centro escolar y la localidad.</i>		
		4.1 Explica, respeta y aprecia las diversas normas que se aplican en el hogar, aula y aficiones.	Al estudiante se le dificultará: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Explicar normas al jugar, en deportes. ▪ Describir el papel de los árbitros. ▪ Respetar las normas que se practican en el hogar, aula y actividades lúdicas y deportivas. 	Realizar visitas a los centros educativos seleccionados e informarse sobre su desarrollo programático anual y orientarlo a un proceso de adecuación curricular. Valorar con la dirección del centro escolar el proceso educativo de su centro, y conocer fortalezas y falencias, felicitarles por sus fortalezas y priorizar todas aquellas falencias que pertenezcan al desarrollo curricular y buscar posible atención para su mejora.
		4.3 Expresa su opinión con honestidad sobre el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos en el aula, el centro escolar y el hogar.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar el cumplimiento de normas que benefician a todos en la convivencia escolar y familiar. ▪ Revisar el cumplimiento de deberes y ejercicios de derechos en el aula, centro escolar, hogar, de forma grupal e individual. ▪ Atender el cumplimiento de las normas como acuerdos de convivencia. ▪ Opinar sobre el cumplimiento de deberes y ejercicio de derechos. 	Si en la visita al centro educativo, el docente expresa alguna dificultad en cuanto a contenidos de alguna o varias temáticas, elaborar una posible propuesta de atención a través de un curso taller, facilitación de información escrita, proporcionarles algunas páginas web con información pertinente, entre otras.
		4.4 Identifica y valora los medios de comunicación social al reconocer mensajes y situaciones comunicativas que generan.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar y analizar mensajes o situaciones comunicativas generadas por los medios de comunicación social; periódicos, teléfono, radio, televisión. ▪ Valorar los medios de comunicación social por los mensajes o situaciones comunicativas que generan. 	Elaborar una propuesta de atención de acuerdo a necesidades priorizadas en centros educativos seleccionados y llegar a un acuerdo de entrega de la propuesta.
		4.5 Explica con seguridad aspectos positivos y negativos de los programas de radio y TV que escucha y ve.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar aspectos positivos y negativos de los programas que oyen en radio y los que ven en televisión. ▪ Opinar sobre algunos programas de radio y televisión. 	Si la falencia es de unidades pendientes de Impartir, recomendar se entreguen como unidades introductorias a inicio de año. Hacer una correlación de



Grado	Nombre y Número de la Unidad	Indicadores Prioritarios	Consecuencias (contenidos no desarrollados)	Propuesta de mejora
				<p>contenidos de esas unidades que no se desarrollaron el año anterior, de tal manera que se le dé cumplimiento al programa de estudio.</p> <p>Proponer que en circular de fin de año o siguientes, se oriente al docente a finalizar su programación anual, si no se cumpliera, el deber de hacer una adecuación a tiempo para que el alumno no presente dificultad de aprendizaje.</p>
<p>Competencia de Unidad: Relacionar acciones del pasado inmediato, del presente y del futuro, introduciendo la noción de continuidad temporal e historia para referir hechos y situaciones en el tiempo de forma veraz y ordenada, y para participar con responsabilidad en actividades escolares y familiares programadas en el año.</p>				
	Unidad N° 5 EL TIEMPO	5.2 Explica y vincula la irreversibilidad de lo ocurrido en la realización de las actividades con el transcurso del tiempo.	<p>El estudiante se verá en la dificultad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ explicar que el tiempo transcurre en una dirección: pasado, presente y futuro y que lo ocurrido es irreversible. ▪ Realizar actividades, explicando la irreversibilidad de lo ocurrido en el tiempo. 	
		5.1 Ubica con interés acciones o situaciones en el pasado o futuro a partir de situaciones o acciones del presente por medio de frases como ahora-antes, mucho antes-después, luego-tarde.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ubicar situaciones en el pasado y futuro a partir del presente utilizando frases como ahora-antes, mucho antes-después, luego-tarde. ▪ Relacionar acciones o situaciones en el tiempo pasado o futuro en función del presente. 	
		5.11 Representa secuencias de hechos por medio de líneas de tiempo y frisos, con esmero y creatividad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Representar hechos personales, de su familia, del centro escolar o de su localidad en líneas de tiempo y frisos. ▪ Elaboración de líneas de tiempo y frisos para secuenciar acciones. 	
		5.6 Indaga y nombra con interés hechos importantes del pasado personal, familiar y escolar.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Investigar hechos importantes del pasado personal, familiar y escolar. ▪ Conocer hechos del pasado personal, familiar y escolar. 	
<p>Competencia de Unidad: Indagar los hechos del pasado a partir de los cambios ocurridos en la localidad, la forma de vida de los personajes importantes y fechas significativas del calendario escolar para explicar los orígenes y valorar la historia.</p>				
	Unidad N°6 SOMOS NUESTRO PASADO	6.3 Indaga y estima los documentos históricos y la información ofrecida por personas mayores sobre los cambios producidos en la localidad.	<p>El estudiante se verá en la dificultad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Investigar cambios que se han producido en el centro escolar, en la vivienda familiar y el vecindario por medio de la revisión de documentos históricos y personas mayores. 	



Grado	Nombre y Número de la Unidad	Indicadores Prioritarios	Consecuencias (contenidos no desarrollados)	Propuesta de mejora
			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Investigar cambios producidos en las vías de comunicación de la localidad por medio de la revisión de documentos históricos y personas mayores. ▪ Investigar en documentos históricos la información ofrecida por personas mayores sobre los cambios producidos en la localidad. 	
		6.4 Investiga y valora la vida de los personajes importantes de la localidad: poeta, escritor, investigador, maestro, doctor.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Averiguar sobre personajes importantes de la localidad: poeta, escritor, investigador, maestro, doctores. ▪ Valorar experiencias cotidianas de los personajes importantes de la localidad. 	
		6.7 Identifica, respeta y manifiesta amor por los símbolos patrios oficiales y tradicionales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar opciones de la bandera, el escudo, el himno, el ave y la flor nacional. ▪ Respetar los símbolos patrios tradicionales y oficiales. 	
		6.8 Aplica secuencias temporales al elaborar con creatividad el calendario escolar, y celebra las fechas significativas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar gráficos del calendario referido a acontecimientos escolares y conmemoración de fechas significativas. ▪ Elaborar con creatividad el calendario escolar sobre fechas significativas. 	

2. Se ha girado una circular firmada por el Sr. Ministro, al final del año 2018 (Circular #28 – 2018), donde se les recuerda a directores, y docentes (punto 9, página 5), la cantidad de horas de las asignaturas del Plan de Estudios de Educación Básica, donde también enfatiza que Educación física y Educación artística nos son optativas, si no obligatorias e importantes para el desarrollo integral de los estudiantes. La que literalmente dice:

"...9. Educación Física y Educación Artística. Se solicita a todos los centros educativos del nivel de Educación Básica del país, atender las siguientes disposiciones:

- Utilizar los programas de estudio oficiales para impartir las clases de las asignaturas de:

Educación Artística y Educación Física.

- Cumplir la frecuencia de tiempo que establece la Normativa de Funcionamiento Institucional para las horas clase de las asignaturas siguientes: Educación Artística, 2 horas semanales para primer grado y 3 horas semanales desde segundo hasta sexto grado; en el caso de la asignatura Educación Física, 2 horas semanales en primer grado y Tercer Ciclo de Educación Básica y 3 horas semanales para segundo grado hasta el sexto grado.



- En las instituciones educativas donde no hay docentes especialistas o docentes asignados específicamente para impartir las asignaturas de Educación Artística y de Educación Física, serán los docentes que tienen grado bajo su responsabilidad quienes impartirán estas asignaturas.
- Los directores de los centros educativos orientarán la inclusión de las asignaturas de Educación

Física y Educación Artística en la propuesta pedagógica del centro o del Sistema Integrado.

- El Organismo de Administración Escolar deberá asignar un porcentaje del presupuesto anual del centro educativo para la compra de materiales didácticos que se apeguen a las actividades planteadas en las guías metodológicas de Educación Física y Educación Artística...”

Posterior a la lectura del borrador del informe, autoridades del Ministerio de Educación, presentaron sus planes de mejora con las acciones a realizar, siguientes:

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, envió sus comentarios y acciones:

“Desarrollo de un taller con los jefes de Asistencia Técnica para recordar los lineamientos pedagógicos sobre la planificación didáctica, jornalización, planes de grado y planes didácticos. Orientaciones sobre el plan de estudios de Educación Básica y las consecuencias de no desarrollar las últimas áreas de los programas de estudios, así como los planes de refuerzo y el seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.

1. Elaboración de documento con lineamientos pedagógicos y administrativos para el desarrollo del Plan de Estudio de Educación Básica.
2. Desarrollar un taller para explicar los lineamientos a los jefes de asistencia técnica.
3. Segundo taller con jefes de asistencia técnica para retroalimentarlos sobre las dificultades encontradas en el desarrollo del plan de estudios.”

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN, propuso sus acciones:

1. Dar seguimiento a las planificaciones didácticas, planes de grado, jornalizaciones y el plan pizarra en primero, segundo y tercer ciclo.
2. Verificar la ejecución de las funciones de los consejos pedagógicos, relacionados con la planificación didáctica.



3. Verificar por parte de los ATP que los-as directores-as deben realizar supervisión pedagógica hacia los-as docentes y desarrollar visitas de evaluación en el aula.
4. Revisión de jornalización y avance de desarrollo programático

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, propuso sus acciones:

1.- Asistentes técnicos pedagógico y de gestión escolar reforzarán sobre la carga horaria y académica para cada maestro establecida por el ministerio de educación en cada uno de los niveles educativos, durante la próxima asamblea de consejos de Directores de centros escolares y las visitas de asistencia técnica.

Durante las visitas de asistencia técnica a los centros educativos los asistentes técnicos reforzarán sobre los argumentos legales que establecen que el director del centro educativo es responsable de asignar la carga horaria.

1-2. El asistente Técnico mediante la estrategia de reunión de apoyo y acompañamiento al director del centro educativo reforzará aspectos normativos sobre la importancia de asignar la carga horaria según lo normado.

3-4-5. Girar instrucciones a los directores de los centros educativos, para que ajusten las cargas académicas de los docentes y eviten horas libres durante cada jornada.

Asesorar a los Directores para que les proporcionen apoyo y seguimiento a las prácticas pedagógicas de los docentes (planificación, metodologías y evaluación de los aprendizajes)

Orientar a los directores para que establezcan control de las inasistencias de los docentes a sus labores diarias y designen a una comisión a nivel institucional para que elaboren un plan de contingencia e efecto de disponer de estrategias alternativas para atender a los estudiantes en los casos de inasistencias de algunos docentes (padres voluntarios, estudiantes universitarios, alumnos tutores, fusión de grados y otros) y garantizar su ejecución.”

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE USulután, propuso sus acciones:

1. Revisar documentos de planificación a cada docente del centro escolar.

1.1 Jornalización

1.2 Plan de Unidad

1.3 Guion de Clase

1.4 Plan de Grado

1.5 Libro de Registro de asistencia y evaluación



2. Revisión de horarios de clases de cada uno de los docentes.
3. Orientar que agreguen en su Plan de Grado las actividades a realizar en los grados de Parvularia a cuarto grado. cuando los estudiantes estén en la clase de Educación Física.
4. Establecer la relación de la jornalización con el desarrollo de contenidos programáticos de cada uno de los docentes y en las diferentes disciplinas.
5. Revisar, firmar y sellar documentos de planificación. Horarios, expediente de estudiantes, plan de refuerzo educativo, libro de registro de asistencia y evaluación, entre otros.”

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SONSONATE, propuso las acciones de mejora, siguientes:

1. Orientar técnicamente a los/as directores/as de centros educativos para que desarrollen su labor de supervisión pedagógica hacia sus equipos de docentes, a través de las acciones siguientes: asignación de cargas horarias conforme a los programas de estudio, asignación de horas clases de acuerdo a normativa y asegurando que docentes dejen plasmado en su plan de grado las tareas que cubren con sus horas libres, verificando el desarrollo de contenidos programáticos de acuerdo a jornalización.
2. Orientar técnicamente la participación de los 3 equipos del Consejo de Docentes (pedagógico, evaluación y gestión) así como del CDE para que incluyan en sus planes de trabajo las acciones de mejora de estos procesos, de manera que se conviertan en un apoyo de los/as directores/as.
3. Incluir en agenda de visitas técnicas pedagógicas a centros educativos el seguimiento a las acciones realizadas por los/as directores/as de centros educativos en relación a los procesos siguientes: revisión y aval de las planificaciones didácticas, jornalizaciones, guiones de clase, horarios, desarrollo de los contenidos programáticos según jornalización, planificación del refuerzo académico, actualización del libro de registro y expedientes de los alumnos, observación de prácticas docentes en el aula, ente otros.
4. Incluir en las agendas de reuniones mensuales con directores/as de centros educativos puntos relacionados con las acciones de mejora de estos procesos, partiendo de hallazgos encontrados en visitas técnicas realizadas a las instituciones educativas.



DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE AHUACHAPÁN, propuso las acciones de mejora, siguientes:

1. Socialización de la serie Gestión Escolar Efectiva con Equipo de Asistencia Técnica y con Directores de Centros Educativos, del documento denominado Manual de Funcionamiento Institucional en donde se dan todas las indicaciones para la organización administrativa de los centros escolares.
2. Elaboración de un informe ejecutivo de la Asistencia Técnica brindada a los Directores de los Centros Escolares en la implementación del seguimiento al aula; considerando que esta es una atribución específica del director tal como lo establece el artículo 36 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente:

ACCIONES ESPECÍFICAS:

HALLAZGO 1:

1. Definir con el equipo de asistencia técnica la estrategia de atención específica para orientar a directores de centros educativos la implementación del seguimiento al aula, considerando que esta es una atribución específica del director tal como lo establece la Ley de la Carrera Docente.
2. Actualizar trimestralmente el consolidado de visitas a centros educativos y especificar por medio de un informe ejecutivo al director departamental de educación, los avances en relación al seguimiento al desempeño docente en el aula (ambiente físico, organizativo y pedagógico), actualización de documentación de uso curricular y coherencia con las prácticas pedagógicas observadas.
3. Solicitar al director que mantenga actualizado el Libro de Seguimiento al Desempeño Docente, que constate la asistencia técnica que como director ha realizado en apoyo al docente de aula, así como también establezca el registro de compromisos internos por cada docente hacia la mejora continua en función del mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ANA, en coordinación con los Centros Educativos visitados, presenta las siguientes propuestas de mejora:

Centro Escolar Leopoldo Mayen Torres

1. Dar continuidad al plan de seguimiento del desempeño docente por medio de las rúbricas que el comité de evaluación del centro escolar ha elaborado para dicha función. (Cada rúbrica da seguimiento al proceso de planificación Didáctica; Plan de grado, jornalización y guiones de clase.



2. Revisión y/o reestructuración de Carga Horaria establecida según programas de estudio vigentes del MINEDUCYT.
3. Revisión y/o reestructuración de carga académica de cada uno de los docentes según programas de estudio vigente y horario de asignaturas.
4. Revisión del plan de grado de cada docente para verificar que contenga actividades asignadas cuando este falte a sus labores o tenga horas libres.
5. Revisión de planes de trabajo, jornalizaciones y adecuaciones curriculares de cada grado y nivel.

Centro Escolar Salvador Martínez Figueroa

1. Reunión de los asesores con la Directora del c.e. para analizar los hallazgos y sensibilización sobre los datos y auditoría.
2. Elaborar el Plan de Mejora conforme los piden las jefaturas.
3. Reunión con el Consejo Docente para socializar los resultados.
4. Seguimiento y apoyo semanal al Plan de Mejora para verificar cumplimiento de acciones a la Directora
5. La dirección realizará un Plan de Mejora para dar seguimiento a cada docente por medio de una ficha de visita al aula y libro de actas para llevar constancia de los avances.

Los asesores realizarán Plan de seguimiento y apoyo semanal constando que la Directora este dando seguimiento, apoyando y orientando el trabajo docente en el aula por medio de las fichas de observación y las respectivas actas. Y recorridos por las aulas y entrevistas con algunos docentes

Comentarios de los auditores:

El Borrador del Informe de Auditoría se comunicó a las 14 Direcciones Departamentales de Educación y las Direcciones Nacionales de Educación Inicial y Parvularia, Básica y Media (incluye a III ciclo), recibiendo comentarios y acciones de la Dirección Nacional de Educación Básica y de las Direcciones Departamentales de Educación de Cuscatlán, Ahuachapán, Sonsonate, Santa Ana, San Miguel y Usulután.



HA-2: FALTA DE GESTIÓN ESCOLAR EFECTIVA POR PARTE DE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Durante la ejecución de la auditoría verificamos según muestra en 20 Centros Educativos (CE), la falta de gestión escolar efectiva por parte de los Directos, así:

1. De los 33 docentes evaluados 22 no están preparando planificaciones para ejecutar el refuerzo académico, conforme a las necesidades del alumnado.
2. Los Directores de los CE, no preparan un plan de seguimiento y mejora de los indicadores educativos, expresando que realizan algunas actividades aisladas que, sin embargo, no las están respaldando.
3. Los Directores de los CE no preparan un plan de contingencia para la atención del alumnado, en caso de ausencia de docentes, en general opinan que son cubiertos por el subdirector, por alumnos tutores de 9° grado, por alumnos universitarios, con los mismos compañeros maestros; pero cuando se trata de las fechas de las capacitaciones convocadas por el MINEDUCYT, no se presentan a clases. Por otra parte, consideran que el año 2018 fue irregular, porque hubo mucho tiempo invertido en la formación de los docentes, lo que produjo retraso en el desarrollo de contenidos.
4. Los Libro de Registro, de las calificaciones del alumnado, que es manejado por los docentes, encontramos registros a lápiz, desactualizados, sin calificaciones del TI y TII, incompletos, correcciones utilizando líquido corrector, sin revisión del Director del CE.

Criterio:

Ley General de Educación, en el Art. 14 establece: “El Ministerio de Educación estudiará a fondo los fenómenos del ausentismo, repitencia y deserción escolar y tomará las medidas pertinentes para su reducción.” en el Art. 55 establece: “La evaluación del rendimiento escolar, a la vez que constituye un recurso para tomar decisiones sobre el avance del estudiante en el sistema educativo, también debe ser un instrumento para suministrar información al mismo proceso educativo, a fin de orientar correctivos y mejoras cualitativas en la labor pedagógica.



La evaluación de los aprendizajes con fines de formación y promoción estará bajo la responsabilidad de cada institución educativa, de acuerdo a la normativa del Ministerio de Educación. Los padres de familia o sus representantes y los estudiantes tendrán derecho a conocer la política de evaluación y acceso a las pruebas escritas para su revisión, cuando lo consideren necesario. ... en el Art. 111 establece: “La aprobación de los estudios de cada uno de los grados y niveles de la educación parvularia, básica y media y el cumplimiento de los demás requisitos que se establezcan, dará derecho a la acreditación correspondiente al final de cada grado o año. La constancia de la situación escolar de un educando debe otorgarse en cualquier momento.”

El **Reglamento de la Ley de la Carrera Docente**, en el **Art. 68.- AGENDA PARA LAS REUNIONES**, establece: “Los educadores, los padres de familia y los alumnos que forman parte del Consejo, podrán presentar en las sesiones las necesidades, aspiraciones y problemas del sector que representan, así como informarles de los acuerdos tomados en relación a sus peticiones. Podrán ser temas de análisis y discusión presentados por los educadores ante el Consejo, los relacionados con la calidad de la educación y las causas de los problemas que afectan al sistema educativo como la repitencia, deserción, ausentismo y extra edad, además de dos aspectos administrativos que a su criterio afectan la prestación de los servicios educativos.

En el Documento 3 - **Organización Escolar Efectiva**, en el apartado: Organización de las actividades diarias, se establece: “Los horarios de clases deben cumplir con los planes de estudio y las cargas académicas reglamentadas para los docentes, considerando los recreos y descansos de acuerdo a lo normado en cada nivel educativo...” En el apartado: ¿Qué hacer para optimizar el tiempo?, se establece: “Orientar a los organismos de Administración Escolar para que acompañen el esfuerzo de no suspender clases.” En el apartado 2.9 Entrega de resultados académicos y refuerzo académico, se establece: “La dirección y el equipo docente son responsables de entregar oportunamente los resultados académicos del estudiantado, las estrategias de entrega deben ser acordadas en el proyecto de gestión del PEI y las fechas deben estar consideradas en el PEA...” El equipo docente debe reflexionar sobre los resultados obtenidos y tomar acuerdos en función de la mejora de los aprendizajes, los acuerdos deben considerar el refuerzo académico para los estudiantes que lo requieran, partiendo del principio que “un estudiante atendido a tiempo no reprobará al final”.



En el Documento 4, **Dirección Escolar Efectiva**, en el Capítulo 1 - Dirección y gestión escolar efectiva – párrafo 5, establece: “La preocupación e interés de que se trabajen los 200 días de clases y se desarrollen los contenidos de aprendizaje del programa de estudios, con el fin de que los estudiantes logren las competencias que los preparen para la vida, es una manifestación de la centralidad de lo pedagógico.” ... # 2. Director líder pedagógico - 7. Monitorea indicadores educativos, se establece: “El director líder pedagógico sabe que debe orientar su esfuerzo a procesos de mejora continua de los indicadores educativos, procurando mejorar cada vez más el rendimiento académico y logrando que todos sus estudiantes asistan en el tiempo y edad adecuada para el grado correspondiente.” En el apartado, Da seguimiento a los indicadores educativos, se establece: “Como parte de una buena gestión escolar efectiva, el director-gerente debe dar seguimiento permanente a los indicadores educativos que garantizan una gestión escolar efectiva. Estos indicadores son:

Estadísticos: Asistencia, rendimiento académico, sobreedad y repitencia.

Procesos pedagógicos: Ambiente, currículo y prácticas pedagógicas.

Procesos de gestión institucional: Liderazgo, participación, planeamiento,

Documento 5 - **Normativa de Funcionamiento** – E. Admisión y Permanencia de Estudiantes. Párrafo 4, establece: “Los centros educativos deben implementar estrategias de ingreso y permanencia de los estudiantes, para mejorar los indicadores de asistencia y sobreedad...” VII. Normas de Evaluación Institucional. A.2.6. Refuerzo académico, establece: “Atendiendo la función formativa de la evaluación, se debe proporcionar el refuerzo académico a los estudiantes que no hayan logrado los aprendizajes esperados al finalizar cada unidad. Los docentes deben llevar a cabo los procesos de refuerzo académico, focalizando el área deficitaria para brindar oportunidad al estudiante de superar sus aprendizajes... Es obligación de todo docente comunicar a los estudiantes, a la brevedad los resultados obtenidos en la evaluación de actividades, pruebas objetivas o cualquier otra actividad con fines evaluativas. El profesorado debe planificar las actividades de evaluación que realizará por trimestre del año lectivo, incluyendo las actividades de refuerzo académico con base en los indicadores de logro y los criterios coherentes con las competencias definidas en el currículo. G. Archivos del Centro Educativo, párrafo 4, establece: “Todo docente que trabaje en los niveles de Educación Parvularia y Educación Básica, deberá tener su libro de registro de matrícula, asistencia y evaluación del rendimiento escolar. Este deberá estar actualizado y la dirección de la institución supervisará mensualmente el llenado del respectivo libro.”



Documento **Evaluación al Servicio del Aprendizaje y del Desarrollo**, se establece: **Parte II** Normativa para la Evaluación de los Aprendizajes. "**Sección II:** Naturaleza de la evaluación. **7.3.** Evaluación Sumativa. D. Cuando los resultados, cuantificables, alcanzados por el estudiante estén, por debajo de la nota mínima de aprobación, el docente debe programar un refuerzo educativo y recuperación, para superar dicha situación." "**Sección III:** Actores de la Evaluación, **8.2.** Docentes: d. Analizar los resultados de la evaluación, para la toma de decisiones y apoyo de los estudiantes que requieran reforzar sus aprendizajes. f. Diseñar e implementar actividades de refuerzo educativo y de recuperación." "**Sección IV:** Planeación de la Evaluación, **11.** Comunicación del Proceso de Evaluación. c) El informe de resultados de evaluación de los aprendizajes que se entregará a los estudiantes, las familias o representantes, debe contener valoraciones cualitativas y cuantitativas de los resultados obtenidos. Debe quedar una constancia de haber sido recibido." "**12.** Refuerzo Educativo. d) La planificación del refuerzo educativo, es responsabilidad del docente, director y del equipo docente. ..."

Causas:

- Los Directores de los Centros Escolares no se las exigen, no están ejerciendo su rol pedagógico dentro del CE. Además, los Equipos Pedagógico y de Evaluación del CE, no están apoyando con la evaluación de los aprendizajes y la evaluación de la institución mediante los indicadores educativos.

Efectos:

- No se apoyan las políticas de cobertura y desarrollo institucionales.

Comentarios de la Administración:

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE MORAZÁN

La Dirección Departamental de Educación de Morazán, realizó visita al 13620 - Centro Escolar Colonia San Luis, municipio de Jocoro, departamento de Morazán, para realizar seguimiento a los resultados preliminares sobre Auditoría Educativa y Administrativa, presentados al Director del CE; manifestando dentro del reporte de la visita, lo siguiente:

"Observaciones: De acuerdo a las observaciones o verificaciones realizadas por la Jefatura de Asistencia Técnica Pedagógica y Asistencia Jurídica de la Dirección Departamental de Educación se pudo constatar por medio de entrevistas realizadas al personal docente y Dirección de este Centro Educativo, que las recomendaciones realizadas por la Licenciada,



algunas ya fueron superadas y las demás se encuentran en proceso de ejecución, por lo tanto se puede dar fe que el personal docente y la administración de ese centro educativo está acatando las recomendaciones realizadas por auditoría educativa del Ministerio de Educación “

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD

La Dirección Departamental de Educación de La Libertad, remitió documento donde se describen las acciones a tomar por parte de la Asistencia Técnica, siguientes:

“... Para iniciar mis comentarios considero pertinente las siguientes premisas:

- Esta Dirección Departamental cuenta únicamente con 17 Asistente Técnicos pedagógicos (en adelante se abreviará ATP) al servicio de 22 municipios, esta carencia de personal reduce las visitas a las instituciones educativas.
- Las diferentes instancias del nivel central y las unidades de la Dirección Departamental diseñan programas, proyectos y actividades para cada municipio o distrito y se concretizan en el territorio por medio de los ATP, esto aumenta las actividades administrativas en detrimento de acciones pedagógicas inherentes a sus funciones.
- Mi persona funge como Jefe de Asistencia Técnica en esta Dirección Departamental desde noviembre del 2018; pero en esta oportunidad me corresponde dar respuesta por lo que hicieron o dejaron de hacer mis antecesores.

Sobre lo solicitado en la auditoría se argumenta lo siguiente:

1. Observación de Auditoría Interna “Docentes que no están preparando planificaciones para ejecutar el refuerzo académico, conforme a las necesidades del alumnado”.

Comentarios de Asistencia Técnica: Como equipo de asistencia técnica hemos asistido y a la vez convocado a docentes y directores de educación media a talleres de devolución de resultados de PAES en donde se han dado las instrucciones de elaborar planes de mejora con base a los resultados obtenidos por los estudiantes, en estos talleres se ha enfatizado en la elaboración e implementación de planes de refuerzo académico que por antonomasia le corresponde revisar y aprobar a los directores de las instituciones educativas.

Acciones a realizar:

- ✓ Se gestionará a la Gerencia de Asistencia Técnicas se prepare un taller dirigido al equipo de Asistencia Técnica Pedagógica sobre Evaluación al servicio de los



aprendizajes y el desarrollo enfatizando en la elaboración de planes de refuerzo académico.

- ✓ En la reflexión pedagógica programada para el 8 de mayo del presente año se incluirá como temática el plan de refuerzo académico conforme a las necesidades de los estudiantes para todos los docentes de educación básica y media de todo el departamento.
- ✓ Se girarán orientaciones y líneas de trabajo al equipo de Asistencia Técnica Pedagógica para que en las visitas a los centros educativos orienten al personal docente de las instituciones de educación básica y media sobre los planes para ejecutar el refuerzo académico, conforme a las necesidades del alumnado.
- ✓ Se orientará por medio de circular a directores y docentes incluir en el PEA de las instituciones educativas las fechas de entrega de resultados académicos y los refuerzos académicos que sean necesarios.

2. Observaciones de Auditoría Interna "Directores de Centros Escolares no preparan un plan de seguimiento y mejora de los indicadores educativos, expresando que realizan algunas actividades aisladas que, sin embargo, no las están respaldando."

Comentario de Asistencia Técnica: De parte de esta Jefatura de Asistencia Técnica se dieron las instrucciones al equipo de Asesores Pedagógicos para que en las reuniones mensuales con directores y directoras de instituciones educativas de sus municipios o distritos se abordara el compromiso de sistematizar la información de indicadores educativos como punto de reflexión para elaborar planes de mejora institucional. Esto se puede demostrar con las agendas desarrolladas con el equipo de asistencia técnica, que sirven de herramienta para las reuniones con directores (anexo copias de agendas) numeral 11 de agenda de reunión con equipo de asistencia técnica de La Libertad del mes de enero del 2018, numeral 10 de agenda de reunión con equipo de Asistencia Técnica del departamento de La Libertad con fecha 13 de junio del 2018; numeral 15 de reunión con equipo de asistencia técnica del departamento de La Libertad de fecha jueves 17 de julio del 2018 además se les entregó el formato que sirve para la recolección de esta información (ver anexo).

Acciones a realizar: Para el mes de abril de tiene considerado levantar una base de datos a nivel departamental de los indicadores de asistencia, repitencia, deserción y sobre edad por sección, grado, escuela y distrito; para que cada Sistema Integrado, distrito educativo utilice esta información para elaborar sus planes de mejora institucional.



3. Observación de Auditoría Interna: "Ninguno de los Directores de los centros educativos visitados, prepara un plan de contingencia para la atención del alumnado, en caso de ausencia de docentes; en general opinan que son atendidos por el subdirector, por alumnos tutores de 9º grado, por alumnos universitarios, con los mismos compañeros, maestros; pero cuando se trata de las capacitaciones convocadas por el MINEDUCYT, no se están presentando a clases. Por otra parte, consideran que el año 2018 fue irregular, porque hubo mucho tiempo invertido en la formación de los docentes, lo que produjo retraso en el desarrollo de contenidos programáticos.

Comentarios de Asistencia Técnica: efectivamente en el año 2018 hubo frecuentes inasistencias de docentes de los niveles de parvularia, básica y media debido a los procesos de formación docente, reuniones, redes de docentes y otras causas particulares. En las escuelas donde hay Director y/o subdirector sin grado se atienden estudiantes cuyos docentes se ausentan por diversas causales; pero en aquellas escuelas pequeñas lo que suele hacerse es suspender clases mientras dura la ausencia del docente titular. Lastimosamente no se tienen evidencias de haber dado orientaciones pertinentes para elaborar el plan de contingencia para la atención de estudiantes en ausencia de los docentes en el año 2018 periodo en que se ejecutó la auditoría a la que ahora damos respuesta.

Acciones a realizar: Se girarán orientaciones escritas para Directores para que asignen a los equipos pedagógicos la tarea de elaborar el Plan de Contingencia para la atención de los estudiantes en caso de ausencia de docentes.

4. Observación de Auditoría Interna: "De la revisión del libro de registro de registro, de las calificaciones del alumnado, que es manejado por los docentes, encontramos registros a lápiz, desactualizados, sin calificaciones del TI y TII, incompletos, correcciones utilizando líquido corrector, sin revisión del Director del C.E.

Comentarios de Asistencia Técnica: no se cuenta con evidencia de que en el año 2018 se hallan dado instrucciones a docentes y directores sobre el uso de libros de Registro. Aunque es conocido por docente y directores se vuelve necesario reforzar periódicamente el uso correcto de este valioso instrumento.

Acciones a realizar: se incluirá en la agenda de reunión de directores del mes de marzo la actividad de revisión del uso adecuado del Libro de registro por parte de los Directores del mes de marzo la actividad de revisión del uso adecuado del Libro de registro por parte de los Directores de centros educativos.



Se programarán visitas a centros educativos por parte de los ATP en el mes de abril del 2108 para verificar que los directores hayan ejecutado la tarea de revisión de los Libros de Registro escolar a los docentes bajo su responsabilidad.”

Por todo lo expuesto anteriormente les solicito validar los esfuerzos hechos y tomar en cuenta las acciones propuestas, estamos con la disponibilidad de adoptar medidas que ustedes estimen convenientes para mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes y la gestión de las instituciones educativas.”

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SONSONATE

La Dirección Departamental de Educación de Sonsonate, envió su plan de acción para superar los hallazgos de auditoria, y presentan dentro de su documento, el objetivo general y los objetivos específicos, así como las condiciones informadas por auditoria y el plan operativo que será desarrollado por el equipo de asistencia técnica. Para asegurar el éxito de este plan operativo 2019 del Equipo de Asistencia Técnica, se realizarán las siguientes acciones de seguimiento y evaluación: 1. Reflexionar sobre los avances obtenidos en las 4 áreas propuestas en el plan, lo cual se realizará en las jornadas de socialización de la agenda de reuniones mensuales con directores/as. 2. Incorporar las acciones realizadas en los informes trimestrales que entrega trimestralmente el Equipo de Asistencia Técnica, en los que se pueda identificar logros, limitantes y retos. 3. Socializar experiencias exitosas del plan en reuniones que desarrolla el Equipo de Asistencia Técnica, de forma trimestral. 4. Realizar una evaluación al final del presente año para obtener insumos que permitan replantear el plan correspondiente al año 2020. El formato propuesto para esta acción aparece en anexos.”

- Posterior a la lectura del borrador del informe, autoridades del Ministerio de Educación, presentaron sus planes de mejora con las acciones a realizar, siguientes:

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, propone realizará, lo siguiente:

1. “Elaboración de documento con lineamientos pedagógicos y administrativos para el desarrollo del Plan de Estudio de Educación Básica.
2. Desarrollar un taller para explicar los lineamientos a los jefes de asistencia técnica.
3. Segundo taller con jefes de asistencia técnica para retroalimentarlos sobre las dificultades encontradas en el desarrollo del plan de estudios.”



DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN, propone realizará las acciones siguientes:

- “1.-Verificar y orientar la delegación de funciones de los docentes, organizados en los comités de Gestión, Pedagógico y Evaluación.
- 2.- Orientar a los directores-as para que asignen la carga académica de acuerdo a los grados que atiende los docentes y garantizar la optimización del recurso.
- 3.- Revisar el diseño y la implementación de planes de refuerzo académico y recuperación de acuerdo a lo establecido en la Evaluación al servicio del aprendizaje y del desarrollo.
- 4.- Acompañamiento a los directores y consejos docentes en el análisis de indicadores educativos de cara a la toma de decisiones.
- 5.- Orientar los procesos de evaluación y entrega de resultados por trimestre a la comunidad educativa.”

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, propone realizar las acciones siguientes:

- 1-Empoderar los directores de los centros educativos para proporcionar apoyo y seguimiento a los indicadores educativos mediante la estrategia de "alerta temprana".
- 2-Garantizar que los Directores de los centros educativos apliquen la normativa establecida para los procesos de evaluación de los aprendizajes.
- 3- No Hay comentarios.
- 4-Promover a través de la asistencia técnica de gestión escolar para que todos los documentos de registro de asistencia y calificaciones de los estudiantes sean utilizados de manera responsables por los maestros. Y encargados del registro académico.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE USULUTÁN, propone realizará las acciones siguientes:

1. Elaborar Plan de refuerzo educativo para estudiantes con dificultades de aprendizaje.
2. Validar las notas al finalizar cada trimestre y período revisando firmando y sellando.
3. Reunión con el equipo docente para establecer acuerdos de atención de los estudiantes en ausencia de los docentes.
4. Organizar tutores de estudiantes de bachillerato, padres y madres de familia.
5. Realizar capacitación dirigido al equipo de tutores.
6. Elaborar Plan de acción para atender a los estudiantes en ausencia de los docentes.
7. Elaborar Pla de seguimiento de indicadores en el aula



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SONSONATE, propone realizar las acciones de mejora siguientes:

1. Orientar técnicamente a los/as directores/as de centros educativos para que desarrollen su labor de supervisión pedagógica hacia sus equipos de docentes, a través de las acciones siguientes: elaboración del plan para el seguimiento y mejora de los indicadores educativos, elaboración y seguimiento del plan de contingencia para la atención del alumnado, en caso de ausencia de docentes, elaboración y seguimiento de programaciones mensuales para revisión de los libros de registro por parte de directores/as.
2. Incluir en agenda de visitas técnicas pedagógicas a centros educativos el seguimiento a las acciones realizadas por los/as directores/as de centros educativos en relación a los procesos siguientes: elaboración del plan para el seguimiento y mejora de los indicadores educativos, elaboración y seguimiento del plan de contingencia para la atención del alumnado, en caso de ausencia de docentes, elaboración y seguimiento de programaciones mensuales para revisión de los libros de registro por parte de directores/as.
3. Orientar técnicamente la participación de los 3 equipos del Consejo de Docentes (pedagógico, evaluación y gestión) para que incluyan en sus planes de trabajo las acciones de mejora de estos procesos, de manera que se conviertan en un apoyo de los/as directores/as.
4. Incluir en las agendas de reuniones mensuales con directores/as de centros educativos puntos relacionados con las acciones de mejora de estos procesos, partiendo de hallazgos encontrados en visitas técnicas realizadas a las instituciones educativas.
5. Elaboración de consolidado departamental de indicadores educativos para el respectivo análisis y definir acciones de mejora, además para ser enviado a la Dirección Nacional de Gestión Educativa y a la Dirección de Planificación, para la toma de decisiones.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE AHUACHAPÁN, propuso las acciones de mejora, siguientes:

- 3-Actualizar constantemente a directores sobre normativas de funcionamiento institucional, circulares ministeriales, lineamientos administrativos por medio de reuniones mensuales de



trabajo dejando constancia en ayuda memoria, agenda de trabajo, listados de asistencia, galería fotográfica, etc.

Solicitar a equipo de asistencia fortalezcan la conformación y funcionalidad de los comités pedagógicos, de gestión, de evaluación; con el fin de transformar la escuela en una entidad eficiente y eficaz.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

HALLAZGO 2:

1. Definir con el equipo de asistencia técnica la estrategia de atención específica para orientar a directores de centros educativos en los aspectos administrativos más relevantes en cuanto al funcionamiento institucional.
2. Actualizar constantemente a directores sobre normativas de funcionamiento institucional, circulares ministeriales, lineamientos administrativos por medio de reuniones mensuales de trabajo dejando constancia en ayuda memorias, agenda de trabajo, listados de asistencia, galerías fotográficas, etc.
3. Solicitar a equipo de asistencia que fortalezcan la conformación y funcionalidad de los comités pedagógicos, de gestión, de evaluación; con el fin de transformar la escuela en una entidad eficiente y eficaz.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA, en coordinación con los Centros Educativos visitados, presenta las siguientes acciones de mejora:

Centro Escolar Salvador Martínez Figueroa

1. Se trabajará con la Directora y se le apoyará en la elaboración de un Plan de seguimiento permanente y continuo en el que se le de tratamiento a los indicadores educativos y se le dará un modelo de informe de las acciones realizadas y avances que serán monitoreados por los asesores responsables de este centro educativo.
2. Se orientará a la Directora para elaborar un Plan de Refuerzo y un Plan de Contingencia para atención de los estudiantes cuando falte por cualquier motivo uno o más docentes

Comentarios de los auditores:

El Borrador del Informe de Auditoría se comunicó a las 14 Direcciones Departamentales de Educación y las Direcciones Nacionales de Educación Inicial y Parvularia, Básica y Media (incluye a III ciclo); recibiendo comentarios y acciones de la Dirección Nacional de Educación Básica y de las Direcciones Departamentales de Educación de Morazán, La Libertad, Sonsonate, Cuscatlán, San Miguel, Usulután, Ahuachapán y Santa Ana.



VII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

A la fecha de la emisión del presente informe, se identificó informe de auditoría interna sobre aspectos educativos del año 2017, al cual no se le dio seguimiento, debido a que no se ha emitido el informe final y se relaciona con aspectos educativos diferentes.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Conforme a los resultados obtenidos en auditoría por examen especial sobre aspectos educativos y administrativos, correspondiente al período de enero a diciembre de 2018, concluimos que, dentro de los aspectos educativos evaluados, esta no fue efectiva, debido a la falta de gestión pedagógica de los Directores dentro de sus CE y la falta de supervisión y seguimiento por parte de las Direcciones Departamentales de Educación; por lo que, no se garantiza el 100% de la creación y utilización de los recursos pedagógicos con que dichas instituciones deben contar y que impactan en la población estudiantil en mejora de la calidad educativa (procesos enseñanza – aprendizaje).

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

A las Direcciones Departamentales de Educación:

1. Instruir a los/as Directores/as de los CE, sobre el cumplimiento de sus obligaciones pedagógicas con el Centro Escolar y la metodología de asignación de la carga horaria y académica para cada docente, respetando lo establecido en los programas de estudio y la especialidad del docente; y concientizarles sobre el impacto que todos estos factores tienen en la actualidad, sobre el proceso de enseñanza – aprendizaje del alumnado.
2. Realizar verificaciones programadas en los CE, para validar que los Directores estén revisando y avalando las planificaciones didácticas, jornalizaciones, guiones de clase, horarios, desarrollo de los contenidos programáticos, planificación del refuerzo académico, actualización del Libro de Registro y expedientes de los alumnos, entre otros, dejando la evidencia correspondiente.
3. Girar instrucciones a los Directores de los CE y proporcionar la asistencia respectiva, para que elaboren un plan para el seguimiento y mejora de los indicadores educativos, y que reporten vía electrónica, mensualmente: las acciones realizadas, las causas y las sugerencias, y los logros obtenidos. Con esta información, las DDE deberán consolidar lo de su Departamento y enviar vía correo electrónico, el avance a la Dirección Nacional de Gestión Educativa y a la Dirección de Planificación, para la toma de decisiones.

Versión Pública



A la Dirección Nacional de Educación Media (incluye III Ciclo):

4. A través de las áreas de expertos de las asignaturas de Estudios Sociales, Moral, Urbanidad y Cívica, realizar una evaluación de los contenidos, para sincronizar su desarrollo, de tal forma que se reasignen las cargas horarias de ambas especialidades, con el propósito de aclarar las dudas de los docentes, evitando con ello el retraso en el desarrollo de los contenidos programáticos.
5. Emitir lineamientos que regulen la asignación de cargas horarias para asignaturas que no están contempladas dentro de la curricula, de todos los niveles educativos.
6. Elaborar y someter a la aprobación, de lineamientos para que los docentes preparen las planificaciones didácticas de forma digital y establecer las estrategias de revisión y supervisión de los Directores de los CE y de las Departamentales.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de Tipo de Administrativo y Educativo, sobre Aspectos Educativos, correspondiente al período de enero a diciembre de 2018.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento al personal de los Centros Escolares visitados y a las Unidades Técnicas del MINEDUCYT Central, por el apoyo brindado durante el proceso de la Auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 09 de mayo de 2019.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA


DIOS" UNIÓN LIBERTAD
Morena Areli Salinas de Mena
Directora de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Morena Salinas de Mena, Directora
- Claudia Sánchez de Roque, Gerente
- Encargada Auditoría

XV. ANEXO No 1

CUADRO No 1
Detalle de Docentes que no poseen Planificación Didáctica, Plan de Grado,
Jornalización o Guiones de Clase

COD. INFR.	CENTRO ESCOLAR	NOMBRE DEL DOCENTE	GRADO	PLANIFICACION DIDACTICA	PLAN DE GRADO	JORNALIZACION	GUIONES DE CLASE
10587	CE Juan Ramón Uriarte, Sonsonate		4°B			No	No
12071	CE Cuscatlán, La Paz		9°A	No		No	
12071	CE Cuscatlán, La Paz		2°B 2°C	No	No	No	No
11298	CE José María Cáceres, LL		7°B	No	No	No	No
12378	CE Domingo Santos, San Vicente		2°A	No	No	No	No
12378	CE Domingo Santos, SV		4°A	No	No	No	No
12378	CE Domingo Santos, SV		5°A	No		No	No
13620	CE Col. San Luis, Morazán		1°	No	No	No	
10535	CE Salvador Martínez Figueroa, Sta. Ana		7°C	No	No	No	No
11854	CE San Pedro Perulapán, Cuscatlán		8°A	No			
10003	CE Alejandro de Humboldt, Ahuach.		2°A				No
13572	CE Centro América, La Unión		2°	No			No
10498	CE Leopoldo Mayén Torres, Sta. Ana		7°				No
12574	CE Miguel Dueñas, Usulután		2°A 2°B	No	No	No	No
12574	CE Miguel Dueñas		7°	No	No	No	
13015	CE Col. Dolores, San Miguel		2°	No	No	No	No

Versión Pública



CUADRO Nº 2

Detalle de carga horaria por asignatura difiere a programa de estudio establecido

ASIGNATURA	10994- CE PONCIANA RAMIREZ – CHALATENANGO						11854- CE SAN PEDRO PERULAPAN, CUSCATLAN						H/C/S PLAN DE ESTUDIO III CICLO	12071 – CE CUSCATLAN, LP		H/C/S PLAN DE ESTUDIO 2º GRADO
	GRADO/SEC. CANT. H/C/S						GRADO/SEC. CANT. H/C/S							SEC. CANT. H/C/S		
	7ºA	7ºB	8ºA	8ºB	9ºA	9ºB	7ºA	7ºB	8ºA	8ºB	9ºA	9ºB		9ºA	2ºB	
MATEMATICA	4	5	4	4	5	5	3	3	4	4	4	4	5	4	5	5
SOCIALES*	5	4	5	4	4	4	5	6	5	4	5	5	5	6	3	4
CIENCIAS	4	4	5	4	5	4	5	4	5	6	5	5	5	4	4	4
LENGUAJE	5	5	4	5	4	4	6	6	6	6	5	5	5	5	6	6
INGLES	4	4	4	5	4	5	4	4	3	3	4	4	3	3	1	0
EDUC. FISICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	3
MORAL	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0*	1	1	0*
ARTISTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3
INFORMÁTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
TOTAL H/C/S	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

CUADRO Nº 3

Detalle de carga horaria por asignatura difiere a programa de estudio establecido

ASIGNATURA	10003-CE ALEJANDRO DE HUMBOLTD, AH		H/C/S PLAN DE ESTUDIO 2º GRADO	10535-CE SALVADOR MARTINEZ FIGUEROA			H/C/S PLAN DE ESTUDIO III CICLO	13599-CE DE CINQUERA, CABAÑAS		H/C/S PLAN DE ESTUDIO 4º GRADO
	GRADO/SEC. CANT. H/C/S			GRADO/SEC. CANT. H/C/S				GRADO/SEC. CANT. H/C/S		
	2ºA			7ºA	8ºB	9ºA		4ºA		
LENGUAJE	6		6				5	5		5
MATEMATICA	5		5	4	4	5	5	5		5
CIENCIAS	4		4				5	5		5
SOCIALES*	4		4				5	5		4
MORAL	4		0				0*	0		0
ARTISTICA	1		3				0	1		3
EDUC. FISICA	3		3				2	2		3
INGLES	0		0				3	0		0
INFORMÁTICA	1		0				0	2		0
LECTURA	1		0				0	0		0
TOTAL H/C/S	25		25				25	25		25

* Forma parte de la carga horaria de Sociales



Versión Pública

CUADRO Nº 4

Detalle de Docentes a quienes se les asignan menos de las 25 h/c/s establecidas

COD. CE	NOMBRE DEL CE	NOMBRE DEL DOCENTE	CARGA HORARIA 2018 ASIGNADA								
			LENGUAJE	MATEMATICA	CIENCIAS	SOCIALES	ARTISTICA	INGLES	MORAL	LECTURA	
11854	CE San Pedro Perulapán, Cuscat.		8° A - 6 8° B - 6 9° A - 5 <u>9° B - 5</u> 22 h/c/s								
10003	CE Alejandro de Humboldt, Ah.			7° C - 5 8° C - 5 8° D - 5 <u>9° D - 5</u> 20 h/c/s							
10535	CE Salvador Martínez Figueroa, SA		7° C - 5						3° C y D - 2 4° C y D - 4 7° C - 3 <u>9° C y D - 6</u> 22 h/c/s	7° C - 1	7° C - 1
10535	CE Salvador Martínez Figueroa, SA		8° A - 5						I ciclo - 3 II ciclo - 3 <u>III ciclo - 9</u> 22 h/c/s	8° A - 1	8° A - 1
12071	CE Cuscatlán, LP		<u>2° B - 6</u> 21 h/c/s	2° B - 5	2° B - 4	2° B - 3	2° B - 2			2° B - 1	
12071	CE Cuscatlán, LP					7° A - 5 8° A - 4 9° A - 7 <u>9° B - 4</u> 20h/c/s					
12378	CE Domingo Santos, SV		<u>2° A - 6</u> 22 h/c/s	2° A - 5	2° A - 4	2° A - 3	2° A - 3			2° A - 1	
11298	CE José María Cáceres, LL					7° A 7° B 8° A <u>9° A</u> 20 h/c/s					

Versión Pública



CUADRO Nº 5

Detalle de Docentes que no están cumpliendo con el desarrollo de los contenidos programáticos por asignatura

FECHA VISITA	CI CE	NOMBRE CE	DOCENTE	GRADO/ SECCION	ASIGNATURAS/UNIDADES PROGRAMÁTICAS/UNIDADES DESARROLLADAS				
					LENGUAJE	MATEMATICA	CIENCIAS	SOCIALES	ARTISTICA
15/11/18	12071	CE CUSCATLAN, LP		2° B	08/09	06/10	05/08	04/06	02/03
09/11/18	12378	CE DOMINGO SANTOS, SV		2° A	09/09	09/10	07/08	06/06	02/03
09/11/18	12378	CE DOMINGO SANTOS, SV		4° A	09/09	08/10	07/08	05/06	03/03
08/11/18	11298	CE JOSE MARIA CACERES, LL		III CICLO				04/05	
30/10/18	10003	CE ALEJANDRO DE HUMBOLDT, AHUACHAP.		2°A	08/09	07/10	08/08	06/06	03/03
01/11/18	10994	CE PONCIANA RAMIREZ, CHALATEN.		7° A 8° A y B 9° A y B		08/08 06/08 06/08			

Versión Pública

